AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

Dictamen N° 039/2014

Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto Nº 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261412

Comité de Evaluación de Ofertas

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD RECIBIDO FECHA: 14/10/14 HORA: 15:37 Verónica Bozzano Secretaria Recepcionista

Fecha: 13/octubre/2014
Para: **ELIGIO FERNANDO ORTIZ CH.**
Gerencia de Administración y Operaciones

Conforme a lo establecido en los artículos 26º y 27º de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a emitir el presente Dictamen y Recomendación en la convocatoria que se identifica seguidamente.-

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.-

a) Nombre del llamado : Mantenimiento y Soporte de Sistema de CCTV y Reloj Marcador Biométrico - Segundo Llamado.-
b) N° de PAC : 271.826.-
c) Plurianualidad : SI.-
d) Modalidad : Contratación Directa.-
e) Expediente N° : 324.825, debidamente publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

El llamado fue autorizado por el Art. 2º de la Resolución de Presidencia Nº 67/2014 de fecha 29 de mayo de 2014, "POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SISTEMAS DE CCTV Y RELOJ MARCADOR BIOMETRICO".-

Posteriormente, por Nota AFD/GAO/UOC N° 532/2014 de fecha 18 de Agosto de 2014 se dio entrada en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a la solicitud de publicación del Llamado a Contratación Directa para el "Mantenimiento y Soporte de Sistemas de CCTV y Reloj Marcador Biométrico"- Segundo Llamado.-

EMPRESAS INVITADAS: 1) TIME S.R.L.; 2) DATA LAB S.A.; 3) INFOCENTER S.A.; 4) DIVISERV S.A.; 5) OMNI S.A. (RADAR); y, 6) PROSEGUR PARAGUAY S.A.-

2. APERTURA DE SOBRES.-

La apertura de ofertas fue prevista para el día 01 de setiembre de 2014 a las 11:15 hs., no obstante por medio de la Adenda N° 01 de fecha 01 de setiembre del corriente año se procedió a prorrogar la fecha tope de recepción y apertura de ofertas a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 1° de la Resolución DNCP N° 805/09. Es así que, en fecha 08 de setiembre de 2014 a las 10:15 h. se procedió a la apertura de sobres de las ofertas presentadas en la Contratación Directa para "Mantenimiento y Soporte de Sistemas de CCTV y Reloj Marcador Biométrico", según se detalla a continuación:

Ítem	Descripción	FAXCOMTEL S.R.L.	OMNI S.A.
1	El formulario de oferta debidamente completado, firmado y foliado.	Presenta	Presenta
2	Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica.	Presenta	Presenta
3	Garantía de Mantenimiento de oferta.	Presenta	Presenta
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Presenta	Presenta
5	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados	Presenta	Presenta

RONALDO BRITEZ LOPEZ UOC - AFD

RUDY EDWARDS UOC - AFD

Marcelo Segovia Encargado de Tecnología de la Información AFD

Herib Campos Cervera e/ Avigdoro de la Cruz y Juan XXIII Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

	en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
6	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta
7	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Presenta	Presenta
8	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta y/o Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta	Presenta
9	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente del año en curso.	Presenta	No Presenta
10	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Presenta	Presenta
11	Listado de clientes con datos de contacto actualizados, a quienes haya proveído la prestación de servicios similares.	No presenta	No presenta
12	Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de compras/servicios, como mínimo de los tres (3) últimos años (2011-2012-2013). La suma de los montos totales demostrados en dichas facturas, contratos y/u órdenes de compras/servicios, deberán representar como mínimo el treinta por ciento (30%) del monto total ofertado. Los Contratos, órdenes de compras/servicios y/o facturas deberán ser de provisión de bienes y/o servicios similares.	No presenta	Presenta
13	Balances correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios fiscales (2011, 2012 y 2013), presentados ante la SET.	Presenta	Presenta

RESUMEN DE COTIZACIONES EN GUARANÍES

Descripción	FAXCOMTEL S.R.L.	OMNI S.A.
Lote 1: Mantenimiento y Soporte de CCTV, según especificaciones técnicas.	₲ 6.360.000	₲ 5.152.000
Lote 2: Mantenimiento y Soporte de Reloj Marcador Biométrico, según especificaciones técnicas.	NO COTIZA	₲ 13.962.000
Total Gs.	**₲ 6.360.000**	**₲ 19.114.000**

3. CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN.-

Primeramente, se analizó el cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el **Art. 60º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03**: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

1. *La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;*
2. *El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.*
3. *Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.*
4. *Los documentos hayan sido debidamente firmados.*
5. *La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*
6. *Los documentos de la oferta estén en general en orden."*

Asimismo, se procedió conforme a lo dispuesto en el **Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03**, que expresa: "*1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el*

suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2 Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, como la oferta evaluada más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas... capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".-

El Art. 28° de la **Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"**, que dispone: *"ADJUDICACIÓN. [...]La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario [...]".-*

4. EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL.-

En primer lugar, se procedió a evaluar las documentaciones básicas de carácter sustancial de las ofertas presentadas conforme al **Art 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03** (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poder suficiente del firmante de la oferta), resultando cuanto sigue:

Documentos de carácter sustancial	FAXCOMTEL S.R.L.	OMNI S.A.
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Documento que acredite la identidad del firmante y representación suficiente del firmante de la Oferta. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE

Por tanto, conforme a las verificaciones realizadas y a lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes, las ofertas presentadas por las firmas **FAXCOMTEL S.R.L. y OMNI S.A.** se han ajustado a los requisitos de las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme a lo establecido en el Art. 61º del Dto. Reglamentario N° 21.909/03.

Las ofertas que se ajustaron a los requerimientos de la documentación básica de carácter sustancial, son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, por Lotes, a fin de ser evaluadas.

5. EVALUACION DE DOCUMENTACIONES LEGALES Y EVALUACION TECNICA.

LOTE N° 1: Mantenimiento y Soporte de CCTV.-

Las ofertas admitidas para el Lote 1, quedaron en el siguiente orden, una vez ordenadas de menor a mayor, en orden numérico:

- OMNI S.A.
- FAXCOMTEL S.R.L.

RUDY EDWARDS UOC - AFD

Marcelo Segovia
Encargado de Tecnología de la Información
AFD

RONALDO BRIZUELA LÓPEZ UOC - AFD

Herib Campos Cervera e Filadelfia del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

De esta manera, se procedió a evaluar en detalle, en primer lugar la oferta más baja para el **Lote 1 (Mantenimiento y Soporte de CCTV)**, presentada por la firma **OMNI S.A.** a fin de verificar el cumplimiento de las documentaciones legales y requerimientos técnicos solicitados en la carta de invitación. En ese sentido, por Nota COM. EVALUACION Nº 051/2014 de fecha 03 de octubre de 2014, se ha solicitado, entre otras las siguientes documentaciones: Listado de Clientes con datos actualizados a quienes hayan prestado servicios de mantenimiento de CCTV Y Reloj Marcador Biométrico, Patente Municipal Actualizado y Documentos que acredite la experiencia de la firma y de los personales que estarían realizando los trabajos en caso de ser adjudicado en servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de CCTV y Reloj Marcador Digital. Los documentos solicitados han sido remitidos en tiempo y forma; constatándose que cumple con las documentaciones legales, y conjuntamente con el Encargado de Tecnología de la Información se ha verificado que la oferta presentada para el **Lote 1** por la firma **OMNI S.A.** cumple con las especificaciones técnicas del llamado.-

Habiéndose realizado el proceso de evaluación de ofertas conforme a lo dispuesto en el art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, la oferta presentada por la firma: FAXCOMTEL S.R.L.; no fue evaluada con mayor detalle, teniendo presente que la menor oferta en precios, presentada por la firma **OMNI S.A.** ha cumplido con los requisitos legales y técnicos establecidos en el llamado, acreditando la experiencia requerida, siendo por tanto propuesta para la adjudicación.-

Lote N° 2: Mantenimiento y Soporte de Reloj Marcador Biométrico.-

La única oferta para el Lote 2, es la presentada por la firma OMNI S.A.-

Por lo tanto, se procedió a evaluar en detalle, la única oferta para el **Lote 2 (Mantenimiento y Soporte de Reloj Marcador Biométrico)**, presentada por la firma **OMNI S.A.** a fin de verificar el cumplimiento de las documentaciones legales y requerimientos técnicos solicitados en la carta de invitación. En ese sentido, por Nota COM. EVALUACION Nº 051/2014 de fecha 03 de octubre de 2014, se ha solicitado, entre otras las siguientes documentaciones: Listado de Clientes con datos actualizados a quienes hayan prestado servicios de mantenimiento de CCTV y Reloj Marcador Biométrico, Patente Municipal Actualizado y Documentos que acredite la experiencia de la firma y de los personales que estarían realizando los trabajos en caso de ser adjudicado en servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de CCTV y Reloj Marcador Digital. Los documentos solicitados han sido remitidos en tiempo y forma; constatándose que cumple con las documentaciones legales, y conjuntamente con el Encargado de Tecnología de la Información se ha verificado que la oferta presentada para el **Lote 2** por la firma **OMNI S.A.** cumple con las especificaciones técnicas del llamado.-

6. EVALUACION DE CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA.

Por otra parte, se verificó que la firma **OMNI S.A.** cumple con los requisitos mínimos de solvencia económica según los análisis de situación financiera de fecha 10 de octubre de 2014, que forma parte del presente dictamen. Asimismo la experiencia y capacidad técnica requeridas en la carta de invitación fueron suficientemente acreditadas mediante la presentación de copia simple de contratos y facturas de prestación de servicios de mantenimiento y soporte de CCTV y Reloj Marcador Biométrico.

7. NORMATIVA LEGAL APLICABLE A LA ADJUDICACION.-

El Artículo 63° "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 21.909/2.003, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, establece que *"Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las*

Marcelo Segovia
Encargado de Tecnología de la Información

RONALDO BRITEZ LOPEZ
UOC - AFD

condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".-

El Artículo 58° del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, establece en el segundo párrafo: *"...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas".-*

El Art. 1 Resolución DNCP N° 805/09 establece cuanto sigue: *"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega del sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. [...]En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2.051/03".*

El Art. 34º inc. c) de la Ley N° 2.051/03 establece cuanto sigue: *"c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".-*

8. RECOMENDACIÓN.-

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 63° del Decreto N° 21.909/03, y atendiendo lo dispuesto en el artículo 28° de la Ley N° 2.051/03, que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; se RECOMIENDA, salvo otro parecer, cuanto sigue:

1. **ADJUDICAR el Lote 1** del llamado a Contratación Directa para **"MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SISTEMA DE CCTV Y RELOJ"-SEGUNDO LLAMADO** a la firma **OMNI S.A.,** en la modalidad de contrato abierto, por un monto mínimo de Guaraníes cinco millones quinientos mil (₲ 5.500.000) y hasta un monto máximo de Guaraníes once millones (₲ 11.000.000), plurianuales, por el término de veinticuatro (24) meses, por reunir los requisitos legales y técnicos, por resultar solvente su oferta y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34º, inc. c), de la Ley Nº 2.051/03, según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1	83111802-001	Mantenimiento preventivo en forma semestral de los equipos y el sistema de CCTV.	Unidad	1	evento	**1.100.000**
2	83111802-001	Cámaras Quaddrix QTX-61-J3A 2,8 mm FIX Iris. Averiado, reemplazo.	Unidad	1	evento	**1.100.000**
3	83111802-001	Grabador DVR Dahua DVR160HF-S 16 canales, HDD de 2 terabyte, dvd-rw lite on sata 20x negro. Averiado, reemplazo.	Unidad	1	evento	**2.700.000**
4	83111802-001	Cableado. Averiado (incluir mano de obra y accesorios), reemplazo.	Metro	1	evento	**12.000**
5	83111802-001	Solución de fallas de software.	Hora	1	evento	**120.000**
6	83111802-001	Cambio de configuración o programación de los equipos.	Hora	1	evento	**120.000**

RONALDO BRÍTEZ LÓPEZ
UOC - AFD

RUDY EDWARDS
UOC - AFD

Marcelo Segovia
Encargado de Tecnología de la Información
AFD

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

2. ADJUDICAR el Lote 2 del llamado a Contratación Directa para **"MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SISTEMA DE CCTV Y RELOJ"-SEGUNDO LLAMADO** a la firma **OMNI S.A.,** en la modalidad de contrato abierto, por un monto mínimo de Guaraníes cuatro millones quinientos mil (₲ 4.500.000) y hasta un monto máximo de Guaraníes nueve millones (₲ 9.000.000), plurianuales, por el término de veinticuatro (24) meses, por reunir los requisitos legales y técnicos, por resultar solvente su oferta y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34º, inc. c), de la Ley Nº 2.051/03, según el siguiente detalle:

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1	81141804-043	Mantenimiento preventivo en forma semestral de los equipos y el sistema de Reloj Marcador Biométrico.	Unidad	1	evento	770.000
2	81141804-043	Placa madre. Averiado, reemplazo.	Unidad	1	evento	2.500.000
3	81141804-043	Display. Averiado, reemplazo.	Unidad	1	evento	1.990.000
4	81141804-043	Lector de huellas. Averiado, reemplazo.	Unidad	1	evento	2.500.000
5	81141804-043	Lector de rostro. Averiado, reemplazo.	Unidad	1	evento	2.500.000
6	81141804-043	Memoria interna. Averiado, reemplazo.	Unidad	1	evento	1.600.000
7	81141804-043	Fuente. Averiado, reemplazo.	Unidad	1	evento	770.000
8	81141804-043	Cableado. Averiado, reemplazo.	Metro	1	evento	12.000
9	81141804-043	Control de apertura de puertas (Pistillo eléctrico). Averiado, reemplazo.	Unidad	1	evento	1.200.000
10	81141804-043	Cambio de configuración o programación de los equipos.	Hora	1	evento	120.000

RONALDO BRITEZ LOPEZ.
Analista Legal de UOC

RUDY EDWARDS
Coordinador UOC

MARCELO SEGOVIA
Encargado de Tecnología de la Información

SE ELEVA:

A consideración del Presidente el presente dictamen y la recomendación, sugiriéndose la emisión de la respectiva Resolución de Presidencia conforme a lo recomendado precedentemente.

MA. ESPERANZA OCAMPO
Servicios Administrativos.

ELIGIO FERNANDO ORTIZ
Gerencia de Administración y Operaciones

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

ANALISIS DE SITUACION FINANCIERA : OMNI S.A.

09/10/2014

Indice	2011	2012	2013	Promedio	Condicion Parametro Si / No
Ratio de liquidez **Activo Corriente / Pasivo Corriente**	2,03	2,30	1,85	**2,06**	**SI**
Endeudamiento **Pasivo Total / Activo Total**	0,65	0,61	0,59	**0,62**	**SI**
Rentabilidad **% Utilidad / Capital**	13%	29%	16%	**19%**	**SI**

	2011	2012	2013
Activo Corriente	10.089.975.736	10.016.806.283	9.221.261.199
Activo Total	19.082.251.053	19.500.672.732	21.194.982.758
Pasivo Corriente	4.960.612.692	4.351.774.864	4.996.924.732
Pasivo Total	12.365.550.672	11.928.152.238	12.479.677.260
Patrimonio Neto	6.716.700.381	7.572.520.494	8.715.305.498
Capital Integrado	4.641.142.076	4.641.142.076	4.641.142.076
Utilidad del Ejercicio	614.756.801	1.338.280.670	749.284.828

OBSERVACION: Los datos fueron obtenidos de la Declaracion Jurada del Impuesto a la Renta.

Índice	Condición
Ratio de liquidez Activo Corriente / Pasivo Corriente	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 ultimos años.
Endeudamiento Pasivo Total / Activo Total	No deberá ser mayor a 0,80 , en promedio, en los 3 ultimos años.
Rentabilidad Porcentaje de utilidad despues de impuestos o pérdida respecto al capital	El promedio de los ultimos 3 años no deberá ser negativo.

Juan Marcelo Acuña R.
Analista de Registros Contab...

Celia Velazquez de Vera
Contador General